

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dos de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 615-09-R, CALLAO, 02 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 176-OBU-2009 (Expediente N° 136120) recibido el 25 de mayo de 2009, mediante la cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la inscripción, en la Federación Peruana de Atletismo, del estudiante ROSENDO ENRIQUE VALIENTE VERTIZ, código N° 069205-A, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, para su participación, en representación del Perú y la Universidad Nacional del Callao, en el Grand Prix Sudamericano de Atletismo "Torneo Mario Paz B." y el "Super Grand Prix Sudamericano de Atletismo "Torneo Julia Iriarte", en las ciudades de La Paz y Cochabamba, República de Bolivia, el 20 y 30 de mayo de 2008, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita la emisión de la Resolución de subvención correspondiente a favor del estudiante ROSENDO ENRIQUE VALIENTE VERTIZ, deportista calificado de esta Casa Superior de Estudios, adjuntando la Factura N° 0001518, emitida con fecha 21 de mayo de 2009 por la Federación Peruana de Atletismo a nombre de la Universidad Nacional del Callao, por

el monto de U\$ 150.00 (ciento cincuenta dólares americanos), con la descripción: "Derecho de inscripción al Grand Prix Sudamericano de Atletismo, Torneos Mario Paz y Julia Iriarte, mayo 2009"; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 797-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 697-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de mayo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, subvención a favor de la estudiante **ROSENDO ENRIQUE VALIENTE VERTIZ**, con código N° 069205-A, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, deportista calificado de esta Casa Superior de Estudios, por la suma de S/. 450.60 (cuatrocientos cincuenta con 60/100 nuevos soles) para que sufrague los gastos que irrogue su inscripción en la Federación Peruana de Atletismo, para que participe, en representación del Perú y de la Universidad Nacional del Callao, en el **Grand Prix Sudamericano de Atletismo "Torneo Mario Paz B."** y el **"Super Grand Prix Sudamericano de Atletismo "Torneo Julia Iriarte"**, en las ciudades de La Paz y Cochabamba, República de Bolivia, el 20 y 30 de mayo de 2008, respectivamente.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 0051: "Asistencia Social", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468 "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto: 2.5.31.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a la orden de la Federación Peruana de Atletismo, con RUC N° 20138705944, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Bienestar Universitario el informe, así como las constancias de su participación en los precitados eventos deportivos.

4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OGA, OPLA; OAGRA;

cc. OCI; OBU; USS; OCP, OFT; e interesado.